



Resolución de propuestas para un pacto educativo en torno a la participación

Resolución aprobada en la 23ªAGO 19/09/2020

Las organizaciones y consejos de la juventud miembros del Consejo de la Juventud de España, en la convocatoria de las Comisiones Especializadas de 2019 en Moraira (Comunitat Valenciana), apostamos por colaborar en la consecución de un pacto social y político en torno a la educación siendo uno de los dos objetivos de la comisión especializada de salud integral y juventud. Además, el proceso de Diálogo con la Juventud durante 2017 y 2018, dio como resultado la Resolución del Consejo Europeo sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027¹; que reconoce las metas de la juventud, y en la octava aparece el aprendizaje de calidad: “Integrar y mejorar las diferentes formas de aprendizaje y, así, preparar a la juventud para los desafíos de una vida en constante cambio en el siglo XXI”.²

Por todo ello, se configuró el Grupo de Trabajo de Educación Formal (GTEF) del CJE, para cumplir con el plan de trabajo de la mejor manera posible, este grupo de trabajo tenía por objetivos: identificar los debates actuales en la educación, establecer una metodología de trabajo, recibir formación sobre cuestiones educativas y finalmente formular propuestas para un pacto estatal en la educación. Como consecuencia de esto, se presentan las propuestas para un pacto estatal en la educación en formato de resoluciones por cada uno de los ejes que este grupo de trabajo pensó que habría que priorizar. En esta resolución abordamos las propuestas para la participación en la educación.

Por ello las entidades y consejos de la juventud miembro del CJE,

Atendiendo a que defendemos que la educación debe contar con voz y voto con el alumnado, y que también la juventud debe tener su papel en la participación en la programación general de la enseñanza;

¹ Diario Oficial de la Unión Europea, C 456, 18 de diciembre de 2018. ISSN 1977-0928. 2018/C 456/01. Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027

² <http://www.youthgoals.eu/>



Reclamamos que los programas educativos proporcionen habilidades que ayuden al alumnado a desenvolverse en su vida personal y cívica; creemos que, entre otras competencias, una educación centrada en la participación del alumnado proporciona: habilidades de comunicación, motivación y liderazgo, trabajo en equipo, integridad personal y profesional, habilidades de negociación y finalmente toma de decisiones y resolución de problemas y conflictos.

Podrían considerarse competencias integradas en una categoría de competencias participativas e intelectuales; claramente relacionadas ya que solo entendemos que se pueda participar de un modo comprometido y consciente, que a su vez requiere de una formación intelectual que ayude a descubrir la conveniencia de implicarse personalmente en la mejora social y de la comunidad. De la misma forma, aseguramos que no se puede fomentar un pensamiento crítico únicamente de un modo analítico y estrictamente racional, sino que únicamente mediante la participación del alumnado se puede completar nuestra capacidad de reflexión y alcanzar mayores cotas de desarrollo personal, profesional y social.

Para ello proponemos que para que la participación en la educación alcance el nivel que proponemos:

1. Se forme al profesorado en educación para la participación.
2. Se modifique por adición el apartado ñ del artículo 31.1 de la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación*, quedando redactado en los siguientes términos: “ñ) La juventud a través del Consejo de la Juventud de España”.
3. Que se use la implementación de la articulación de la relación entre educación formal y no formal en el ámbito escolar para desarrollar una completa educación para la participación.
4. Que se dote de recursos y espacios de participación reconocida a las entidades de representación estudiantil.
5. Aumentar y mejorar los contenidos referidos a educación para la participación tanto en la asignatura Educación para la ciudadanía como de forma transversal en el resto de las materias.

6. Que el Consejo Escolar sea paritario, de forma que alumnado, profesorado y familias tengan igual representación, en lugar de ser un órgano controlado mayoritariamente por el profesorado.
7. Que desde las instituciones y administraciones públicas se promueva y facilite la participación de los y las estudiantes tanto en las asociaciones de estudiantes como en las diferentes formas de participación existentes.
8. Modificar la LODA y la Ley Orgánica de Protección Jurídica al Menor, así como incluir en la LOMLOE, los cambios jurídicos necesarios de firma que se permita la participación en asociaciones de estudiantes a menores de 14 años.